



**Elecciones para la cobertura de los cargos de los Órganos Colegiados de Gobierno - Claustro Estudiantes - 2021.**

**ACTA JE N° 011/21.**

----- En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las 8:30 horas, se reúnen mediante videoconferencia los/as integrantes de la Junta Electoral de la UNRN, designados por Resolución del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica N° 001/2021, en el marco de la Convocatoria electoral efectuada por Resolución Rectoral N° 0194/2021 para la cobertura de los cargos de los Órganos Colegiados de Gobierno en la UNRN, del claustro estudiantes, de conformidad con lo previsto en los artículos 22°, 24°, 26°, 31°, 33° y 35° del Estatuto Universitario.

Se encuentran presentes el Rector, Lic. Juan Carlos DEL BELLO, DNI N° 8.431.234, en carácter de Presidente, el Profesor Federico Eduardo CONTIGGIANI, DNI N° 28.063.308, el Auxiliar de Docencia Germán BALBARREY, DNI N° 25.994.065, la Nodocente Leticia Andrea GALLO, DNI N° 23.069.905 y la Estudiante Paula COLUMBRO, DNI 37.461.445.

Iniciada la reunión y contando con quórum suficiente para sesionar, el Señor Presidente realiza una reseña de lo actuado hasta la fecha en relación a la convocatoria electoral efectuada por la Resolución Rectoral N° 0194/2021, para la cobertura de los cargos de representantes del claustro de estudiantes de los Consejos Superiores y Consejos de Sede en la UNRN, en el marco de lo establecido en el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSPyGE N° 044/2018, que aprueba el Reglamento Electoral de la UNRN y las Resoluciones CSPyGE N° 092/2019, 021/2020 y 001/2021.

Que la Resolución CSPyGE N° 021/2020 establece en su artículo 3° que: *“de manera excepcional y solo cuando exista lista única de candidatos, la Junta Electoral Universitaria podrá proclamar electas/os a las/os candidatas/os que en tal lista se postulen sin necesidad de compulsas electorales. En razón de lo expuesto precedentemente, en tanto no exista sufragio, no se aplicarán los criterios de ponderación de votos previstos el Reglamento, como condición para determinar los candidatos electos.”*

Por lo expuesto precedentemente, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Reglamento Electoral y las Resoluciones del CSPyGE precitadas, y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional de esta Junta, en tanto y en cuanto, devienen en abstractos los plazos pendientes del Cronograma Electoral al momento de la sustanciación del acto eleccionario, se procede a proclamar electos a las/os candidatas/os de las listas que fueran oficializadas mediante Actas JE N° 009/21 y N° 010/21, para ocupar los cargos en representación del claustro de estudiantes en los Consejos Superiores y Consejos de Sede de la UNRN, conforme el detalle que se agrega a continuación.

#### **DE LA PROCLAMACIÓN DE LOS/AS CANDIDATOS/AS ELECTOS/AS.**

A todos los efectos, se utilizarán las siguientes siglas para identificar a las Sedes: ATL = Atlántica, AVVM = Alto Valle - Valle Medio, AND = Andina.

**Proclamar electos/as, en un todo de acuerdo con lo que establecen los artículos 22°, 24°, 26°, 31°, 33° y 35° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, como integrantes de los órganos colegiados de gobierno en representación del claustro de estudiantes, para el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2021 y el 14 de julio de 2023, a:**

#### **(i) CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN y GESTIÓN ESTRATÉGICA: (Artículo 22° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO).**

*ESTUDIANTES:* Titulares: 1 TITULAR: VILLABLANCA, Lucia Milagros DNI: 41.050.567 (AVVM), 2 TITULAR: MARCEL, Milton DNI: 38.352.275 (ATL), 3 TITULAR: DE LA FUENTE, AGUSTINA DNI: 39.868.662 (AND). Suplentes: 1 SUPLENTE: COMBA, Martin Gabriel. DNI: 38.090.978 (AVVM), 2 SUPLENTE: GUTIERREZ, Lucia Mailén. DNI: 40.809.881 (ATL), 3 SUPLENTE: SANCHEZ, Jonatan Fernando. DNI: 34.808.500 (AND).

#### **(ii) CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL: (Artículo 24° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO).**

*ESTUDIANTES:* Titulares: 1 TITULAR: RODRIGUEZ, Valentín DNI: 43.045.688 (ATL), 2 TITULAR: LOPEZ, Tatiana DNI: 41.619.780 (AVVM), 3 TITULAR:



## JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

MARTINEZ, Sebastián Tomas DNI: 41.430.868 (AVVM) y 4 TITULAR: BRESSAN, Estefanía. DNI: 33.051.130 (AND). Suplentes: 1 SUPLENTE: HECHENLEITNER, Victoria Belén. DNI: 43045629 (ATL) 2 SUPLENTE: PRADO, Martina. DNI: 41.358.879 (AVVM), 3 SUPLENTE: MIGLIARO PETRONI, Franco Ezequiel. DNI: 39.647.575 (AVVM) y 4 SUPLENTE: CORTES, Ignacio Nicolás. DNI: 32.436.536 (AND).

### **(iii) CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA, DESARROLLO y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: (Artículo 26° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO)**

*ESTUDIANTES:* Titulares: 1 TITULAR: AIRA, Nora Esther DNI: 17.223.228 (AND), 2 TITULAR: BLAMEY, Pablo Fernando DNI: 40.961.799 (AVVM), 3 TITULAR: SCHIAPPA PIETRA, María Belén. DNI: 37.574.487 (AVVM) y 4 TITULAR: MOYANO CZERTOK, Tomas. DNI: 41.156.093 (ATL) Suplentes: 1 SUPLENTE: PULLAO, Juan Ariel. DNI: 36.352.530 (AND) 2 SUPLENTE: CABALLERO IACONA, Lara. DNI: 40.384.033 (AVVM) 3 SUPLENTE: OVIEDO, Jorge Alejandro. DNI: 35.536.743 (AVVM) y 4 SUPLENTE: HERNANDEZ, Catherine Shirley. DNI: 34.958.884 (ATL)

### **(iv) CONSEJOS DE SEDE: (Artículos 31°, 33° y 35° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO).**

#### **SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO**

### **(a) CONSEJO DE PROGRAMACIÓN y GESTIÓN ESTRATÉGICA: (Artículo 31° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO).**

Estudiantes: Titulares: 1 TITULAR: CABALLERO IACONA, Lara. DNI: 40.384.033 2 TITULAR: COMBA, Martin Gabriel. DNI: 38.090.978. 3 TITULAR: AMARILLA, Camila Ayllén. DNI: 41.041.139 Suplentes: 1 SUPLENTE: SCHIAPPA PIETRA, María Belén. DNI: 37.574.487. 2 SUPLENTE: VON SPRECHER, Paula Andrea. DNI: 38.906.010. 3 SUPLENTE: MONTIVERO, Florencia Ainara. DNI: 39.128.390.

### **(b) CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL: (Artículo 33° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO).**



## JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Estudiantes: Titulares: 1 TITULAR: DIESER MICHAUX, Danna Gimena DNI: 41.776.584 2 TITULAR: MIGLIARO PETRONI, Franco Ezequiel. DNI: 39.647.575. 3 TITULAR: PRADO, Martina. DNI: 41.358.879. Suplentes: 1 SUPLENTE: MARTINEZ, Sebastián Tomas. DNI: 41.430.868. 2 SUPLENTE: FISCHER, Geraldine. DNI: 39.403.108. 3 SUPLENTE: LOPEZ SERNA, Ana. DNI: 95.379.835

### **(c) CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA, DESARROLLO y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: (Artículo 35° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO).**

Estudiantes: Titulares: 1 TITULAR: RUBILAR GUIÑAZÚ, Belén. DNI: 40.806.825 2 TITULAR: OVIEDO, Jorge Alejandro. DNI: 35.536.743. 3 TITULAR: WIEJSKI LOPEZ, Martina DNI: 39.868.432. Suplentes: 1 SUPLENTE: BLAMEY, Pablo Fernando. DNI: 40.961.799. 2 SUPLENTE: MONSALVE, Katherina. DNI: 36.841.162. 3 SUPLENTE: VEGA, Zoe Ain Lucía. DNI: 42.602.201.

### **SEDE ANDINA**

### **(a) CONSEJO DE PROGRAMACIÓN y GESTIÓN ESTRATÉGICA: (Artículo 31° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO).**

Estudiantes: Titulares: 1 TITULAR: CELLI, Cindy Melody. DNI: 40.731.543 2 TITULAR: GOMEZ, Juan Cruz. DNI: 40.909.678. 3 TITULAR: KRAUSE GONZALEZ, Noelia Alejandro. DNI: 30.975.212. Suplentes: 1 SUPLENTE: SPITZMAUL CUEVAS, Pablo Andrés. DNI: 42.389.668. 2 SUPLENTE: QUIDEL, Rocío Ailén. DNI: 39.403.462. 3 SUPLENTE: CUCURULL, Agustín Julián. DNI: 41.261.493.

### **(b) CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL: (Artículo 33° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO).**

Estudiantes: Titulares: 1 TITULAR: CORTÉS, Ignacio Nicolas. DNI: 32.436.536 2 TITULAR: DELUCHI MONDSCHHEIN, Lidia Lighuen. DNI: 39.870.087. 3 TITULAR: BLASQUIZ LANDA, Diego Matías. DNI: 38.091.633. Suplentes: 1 SUPLENTE: MARTINEZ, Josefina. DNI: 38.429.631. 2 SUPLENTE: VELÁZQUEZ, César



## JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Sebastián. DNI: 31.908.456. 3 SUPLENTE: DIAZ LEVIANTE, Macarena Julieta. DNI: 39.648.052.

### **(c) CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA, DESARROLLO y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: (Artículo 35° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO).**

Estudiantes: Titulares: 1 TITULAR: MARZAL, Lautaro. DNI: 39.402.751 2 TITULAR: GUERRERO, María Fernando. DNI: 40.101.241. 3 TITULAR: FARIÑA ÁLVAREZ, Agustín. DNI: 41.358.835. Suplentes: 1 SUPLENTE: JALDO, Camila Belén. DNI: 41.420.262. 2 SUPLENTE: PULLAO, Juan Ariel. DNI: 36.352.530. 3 SUPLENTE: GALLARDO, Nadia Fernanda. DNI: 36.568.258.

### **SEDE ATLÁNTICA**

#### **(a) CONSEJO DE PROGRAMACIÓN y GESTIÓN ESTRATÉGICA: (Artículo 31° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO).**

Estudiantes: Titulares: 1 TITULAR: RODRIGUEZ, Celeste Soledad. DNI: 40.840.488 2 TITULAR: LOBOS, Francisco Nicolás. DNI: 41.800.614. 3 TITULAR: SALDIVAR, Manuela. DNI: 40.714.391. Suplentes: 1 SUPLENTE: GOULU GARCIA, Santiago. DNI: 40.324.562. 2 SUPLENTE: VILLAR TRONCOSO, Micaela. DNI: 42.152.864. 3 SUPLENTE: LABORDE, Matías. DNI: 42.153.804.

#### **(b) CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL: (Artículo 33° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO).**

Estudiantes: Titulares: 1 TITULAR: SARAVIDA CABALLERO, Víctor Manuel. DNI: 95.158.657. 2 TITULAR: NUÑEZ FERNANDEZ, Ailín Solcire. DNI: 42.517.637 3 TITULAR: MOYANO CZERTOK, Tomas. DNI: 41.156.093. Suplentes: 1 SUPLENTE: VIDAL, Carla Luciana. DNI: 28.229.060 2 SUPLENTE: PUEBLA FORTUNATO, Tobías Ezequiel. DNI: 41.558.119. 3 SUPLENTE: FREDES, Macarena Araceli. DNI: 38.790.311.



**(c) CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA, DESARROLLO y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: (Artículo 35° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO).**

Estudiantes: Titulares: 1 TITULAR: PESATTI, Perla Isabel DNI: 33.184.861 2 TITULAR: SAUER, Bernardo Agustín. DNI: 41.357.197. 3 TITULAR: LANG, Ariana Caren. DNI: 41.987.025. Suplentes: 1 SUPLENTE: GARCIA BREUNING, Lucas Gabriel. DNI: 40.778.121. 2 SUPLENTE: TORRE, Romina Estefanía. DNI: 40.066.449. 3 SUPLENTE: CORONEL GONZALEZ, Leonel Facundo. DNI: 37.693.662.

En virtud de la proclamación efectuada de los/las candidatos/as electos/as notifíquese la presente a los/las apoderados/as, para que en el plazo perentorio de 24 horas corridas de notificados/as, realicen las observaciones que consideren pertinentes.

Asimismo, se resuelve que las Resoluciones de proclamación correspondientes al presente proceso serán refrendadas, en representación de esta Junta, por la Secretaria y el Presidente. Notifíquese, publíquese.

Sin más que tratar se cierra la presente-----